

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
COMITÉ DE MINISTROS**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 4/2022

En Santiago de Chile, a miércoles 3 de agosto de 2022, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, siendo las 08:30 horas, se abre la cuarta sesión ordinaria del Comité de Ministros del año 2022. Preside la sesión la ministra del Medio Ambiente, señora María Heloisa Rojas Corradi.

1. ASISTENTES:

Asisten a la sesión los siguientes miembros del Comité de Ministros:

- (i) Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloisa Rojas.
- (ii) Ministro de Energía, señor Claudio Huepe.
- (iii) Ministra de Minería, señora Marcela Hernando.
- (iv) Ministro de Economía, señor Nicolás Grau.
- (v) Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela.
- (vi) Ministra de Salud, señora María Begoña Yarza.

Se deja constancia que hay quórum suficiente para sesionar.

Asisten también a la sesión la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), doña Valentina Durán Medina, quien actúa como secretaria del Comité de Ministros; doña Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica del SEA; doña Amelia Sagredo Sepúlveda, Jefa del Departamento de Recursos de Reclamación del SEA; y, los profesionales del Departamento de Recursos de Reclamación, doña Karina Schneeberger, doña María del Pilar Vergara, don Julio Herrera, don Ignacio Funes y don Maximiliano Molina.

2. TABLA:

La señora presidenta del Comité de Ministros inicia la sesión dando la bienvenida a los/as ministros/as presentes, indicando que se ha convocado a la sesión con fecha 19 de julio de 2022, de acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 6° del Estatuto Interno de Organización y Funcionamiento del Comité.

Agrega que, conforme se indicó en la citación efectuada por el SEA, mediante el Oficio N° 202299102617, de 19 de julio de 2022, el propósito de la sesión es el conocimiento, revisión y análisis de los recursos de reclamación y solicitudes de invalidación que se exponen a continuación:

Documento Digital N°: 2022991062288 – Fecha: 05/08/2022

Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<http://validador.sea.gob.cl/validar/765157C7-4D25-4855-B894-674A4CB481EE>



- El recurso de reclamación interpuesto por doña Ernestina Haydee Gatica Fuentes y otros en contra de la resolución exenta N° 11, de 11 de enero de 2021 (en adelante, la "RCA N° 11/2021"), de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, que calificó favorablemente el EIA del proyecto denominado Construcción Nuevo Puente Ferroviario Biobío, cuyo proponente es Empresa De Los Ferrocarriles del Estado.
- Las solicitudes de invalidación interpuestas por don César Melillan Cortes y otros en contra de la resolución exenta N° 202199101317, de fecha 7 de junio de 2021, del Comité de Ministros, que acoge el recurso de reclamación de Ingeniería y Construcción Madrid S.A., el proponente del Proyecto, y califica favorablemente el EIA del proyecto denominado Central Hidroeléctrica de Pasada El Rincón.

3. RECURSO DE RECLAMACIÓN: CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE FERROVIARIO BIOBÍO.

El Proyecto consiste en la construcción y operación de un nuevo puente a 30 m aguas abajo del actual, que contempla 2 vías férreas, con una longitud de 1.886 m sobre el río Biobío, conectando las comunas de Concepción y San Pedro de la Paz. Además contempla la construcción de un túnel de 325 m de longitud, que conectará la vía férrea por el extremo norponiente del cerro Chepe.

El EIA del proyecto fue calificado favorablemente mediante la RCA N° 11/2021.

Luego, el SEA expone que, en contra de esta RCA, se interpuso un recurso de reclamación por parte de observantes del proceso de participación ciudadana, de conformidad con los artículos 20 y 29 de la ley N° 19.300.

Las materias reclamadas fueron sistematizadas en: grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, ecosistemas acuáticos, flora del cerro Chepe, patrimonio cultural, riesgo sobre la salud de la población y cambio climático.

Los miembros del Comité acordaron unánimemente lo siguiente:

Rechazar el recurso de reclamación presentado en contra de la RCA N° 11/2021, de la Comisión de Evaluación Ambiental del Biobío, ya que las materias reclamadas fueron debidamente consideradas en los fundamentos de la RCA.

Sin embargo, complementarán de oficio las tablas de los Considerandos N° 7.1.1 y N° 8.1.1 de la RCA, precisando aquellos casos en los cuales sea aplicable cada método de pesca para el rescate, relocalización y seguimiento de la medida.

Los fundamentos de la decisión y el análisis de las materias reclamadas se encontrarán plasmados en el Acuerdo N° 6/2022.

4. SOLICITUD DE INVALIDACIÓN: CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE PASADA EL RINCÓN.

Habiendo transcurrido hora y media de sesión del Comité de Ministros, y teniendo los/as ministros/as también otros compromisos agendados, el Comité resuelve postergar el análisis y votación de estas solicitudes de invalidación para una sesión posterior.



[Handwritten signature]

MARÍA HELOISA ROJAS CORRADI
Ministra del Medio Ambiente
Presidenta del Comité de Ministros

VALENTINA DURÁN MEDINA
Directora Ejecutiva
Servicio de Evaluación Ambiental
Secretaria del Comité de Ministros

 GRC/ANS



Firmado por: Genoveva
Razeto Cáceres
Fecha: 05/08/2022
16:15:45 CLT



Firmado por: Valentina
Alejandra Durán
Medina
Fecha: 05/08/2022
18:00:31 CLT